



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, septiembre veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 20013-40-89-001-2022-00268-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y
DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: YECITH ARIZA CONTRERA

DEMANDADO: LORENA MARCELA MUÑOZ CANO

Pasa oficiosamente el presente proceso al despacho de la señora juez con la finalidad de corregir error en la publicación del auto de fecha 26 de agosto de 2022, mediante el cual se inadmite la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, presentada por el señor YECITH ARIZA CONTRERA por intermedio de apoderado judicial contra LORENA MARCELA MUÑOZ CANO, lo anterior por cuanto la actuación aparece registrada en justicia siglo XXI pero el auto no se visualiza en los estados. Advertido este error y en aras de no vulnerar el derecho de publicidad y defensa de la parte demandante, esta agencia judicial procede a ordenar que por secretaria se de publicidad al auto de fecha 26 de agosto de 2022 e ingresado al estado de fecha 29 de agosto de la misma anualidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

NESM

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4be75c19bdd4e76e08bf84d512d380c4e1991ccca0bdb574266e1cf4bf27cb9a**

Documento generado en 22/09/2022 05:39:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**